

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

6994 Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2022-2023.

Por Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, y por Orden de 8 de septiembre de 2023 (publicada en forma de extracto en el BORM n.º 217, de 19 de septiembre de 2023, se convocaron los correspondientes al año académico 2022-2023.

El artículo 2.1 de la citada orden de 27 de octubre de 2017 establece: «Podrá concederse un premio extraordinario por cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y por cada una de las familias profesionales artísticas de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño». Por su parte, la Orden de 8 de septiembre de 2023 establece, en su artículo 2:

1. Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Región de Murcia que se indican a continuación: modalidad Danza, 2 premios; modalidad Música, 6 premios; modalidad Artes Plásticas y Diseño, 2 premios.

2. La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2023.

3. En caso de quedar desierto algún premio en una modalidad, se asignará al aspirante con la siguiente mejor nota final de la convocatoria, independientemente de la modalidad por la que opte. En el caso de que se produjera un empate entre dos o más aspirantes, se procederá a realizar un sorteo entre ellos.

Vista la propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, correspondientes al año académico 2022-2023, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta, formulado por este mismo órgano, así como la propuesta del director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en virtud del artículo 16.2n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al año académico 2022-2023, por el importe que se detalla.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de seis mil euros (6.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01, proyecto 45650, subproyecto 04565023PEAP, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de noviembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, P.D., la Secretaria General (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023), Carmen María Zamora Párraga.

ANEXO

Adjudicatarios. Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

2022-2023

Modalidad: Música.

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Final
1	Laura García Jerez	***2205**	Flauta Travesera	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,92
2	Sergio García García	***3565**	Piano	Conservatorio "Narciso Yepes", Lorca	600,00 €	9,91
3	Guillermo Rubio García	***7487**	Oboe	Conservatorio "Leandro Martínez Romero" de Caravaca	600,00 €	9,84
4	Elena Contreras Abengochea	***3527**	Violín	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	9,83
5	Daniel Mañogil Munuera	***9880**	Trompeta	Conservatorio "Leandro Martínez Romero" de Caravaca	600,00 €	9,75
6	Paula García García	***3758**	Trompa	Conservatorio de Música "Maestro Jaime López", Molina	600,00 €	9,75

Modalidad: Danza

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Final
1	Dunia Martínez Rodríguez	***1465**	Baile Flamenco	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,88
2	Elena López Aragón	***0685**	Danza Contemporánea	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,86

Modalidad: Artes Plásticas y Diseño

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Final
1	Yolaina Yalí Vílchez Martínez	***1895**	Joyería Artística	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,78
2	Marta Conesa Moya	***1056**	Fotografía	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,65